SEÑOR:
JUEZ ADMINISTRATIVO (Reparto)
DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D.



ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA, LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO, LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO, CARLOS MARIO ECHAVARRIA PALACIO, GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO y LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad, en nombre propio, manifestamos que conferimos poder especial amplio y suficiente al Dr. HECTOR FRANNSINY RAMOS ARTEAGA, mayor de edad, vecino y residente de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.071.448 expedida en Pasto (Nar.) y Tarjeta Profesional No. 123.914 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación demanda de MEDIO DE CONTROL DE REPARACCIÓN DIRECTA, en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, entidad representada legalmente por el señor Alcalde, o por quien haga sus veces, para que con su concitación y audiencia, y la del Ministerio Público, se les DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES y se les ordene el pago de perjuicios morales, psicológicos, materiales, daño a la salud, de vida de relación y/o de alteración de condiciones de existencia y otros perjuicios que se reconozcan jurisprudencialmente o que se encuentren probados en el proceso, con ocasión de las lesiones padecidas por ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, en hechos sucedidos el día 12 de Julio 2020 en la Calle 7 con Carrera 146 (esquina) Barrio Brisas de Pance, en el perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, al sufrir accidente de tránsito en bicicleta por colisión con un reductor de velocidad el cual carecía de señalización y demarcación, sumado al mal estado de la vía, lo cual constituye una evidente falla en el servicio y un evento que se debe indemnizar.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para cobrar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, interponer proceso ejecutivo derivado de este asunto con amplias facultades y todas las demás facultades inherentes al presente mandato, incluyendo la tramitación toda clase de incidentes, así como liquidación de costas si fuese necesario.

Recibiremos notificaciones a través del buzón virtual de nuestro apoderado en la siguiente dirección electrónica: h_ramos76@hotmail.com

Atentamente,

ANPRES ECHAVAREIA
ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO

MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA





LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO

LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO

CARLOS MARIO ECHAVARRIA PALACIO

Gloria E. Echavania

GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO

LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO

NOTARIA CIBARTA DEL CIRCULO DE PARMIRA - VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

DÎLIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-07-11 08:25:29

Ante el suscrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

ECHAVARRIA PALACIO LUZ ADRIANA C.C. 29663589





d6va6

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrèse a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

FIRMA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-07-11 08:25:30

Ante el suscrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

ECHAVARRIA PALACIO GLORIA ELENA C.C. 66786432





y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

x Cloria E. Echavania.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-07-11 08:25:31

Ante el suscrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

ECHAVARRIA PALACIO CARLOS MARIO C.C. 94328701







y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar leste documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

FIRMA

NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DEL PALMIRA RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO

6127

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

almira 2022-07-11 08:29:21

Ante el succrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

PALACIO DE ECHAVARRIA MARIA LUZ DARY C.C. 25192232





y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

Haria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-07-11 08:29:21

Ante el suscrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

ECHAVARRIA PALACIO ANDRES FELIPE C.C. 1107079721





y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-07-11 08:29:22

Ante el suscrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

ECHAVARRIA RESTREPO LUIS CARLOS C.C. 15520642





d6vfo

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verifiça este documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DEL PALMIRA RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO

REPUBLICA DE COLOMBIA **IDENTIFICACION PERSONAL** CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.107.079.721 ECHAVARRIA PALACIO

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Echavarria





FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1993

PALMIRA

(VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

M SEXO

ESTATURA

G.S. RH

12-DIC-2011 CALI

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION Contro dured

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



P-3100100-00359343-M-1107079721-20120202

0029138417A 1

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA"

NUMERO 25.192.232 **PALACIO De ECHAVARRIA**

MARIA LUZ DARY

VOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1956

SANTUARIO (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

18-NOV-1977 SANTUARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00152174-F-0025192232-20090309

0010216227A 2 1 - r : 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

15.520.642 NUMERO ECHAVARRIA RESTREPO

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1950

JARDIN (ANTIOQUIA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **ESTATURA**

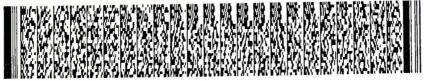
A+ G.S. RH

M SEXO

28-AGO-1973 ANDES

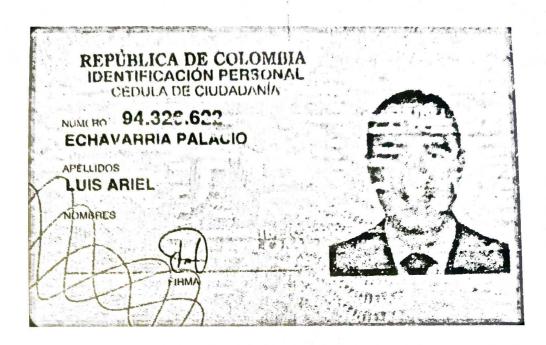
INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION forto swill fair REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00039861-M-0015520642-20080806

0001831569A 1





INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1976

SANTUARIO (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH M SEXO

SE

05-DIC-1994 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONA
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107900-00994040-M-0094326622-20180410

0060727456A 1

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.328.701 ECHAVARRIA PALACIO

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

allas Marco Echavario V.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

30-JUL-1977

SANTUARIO (RISARALDA) LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

At

SEXO

15-0CT-1995 PALMIRA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Barko Aniel Dainers for-REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2402500-00176890-M-0094328701-20090911

0015933250A 2

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

66.786.432

ECHAVARRIA PALACIO

APELLIDOS

GLORIA ELENA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1978

SANTUARIO (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

F

ESTATURA

G.S. RH

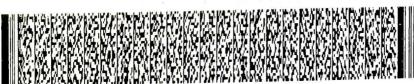
SEXO

26-NOV-1996 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

aBling REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO



A-310790C-65140947-F-0066786432-20051229

01720 053630 02 188484995



29.663.589 NUMERO ECHAVARRIA PALACIO

LUZ ADRIANA

DMBRES.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1979

ANDES (ANTIOQUIA) LUGAR DE NACIMIENTO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

26-MAR-1998 PALMIRA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

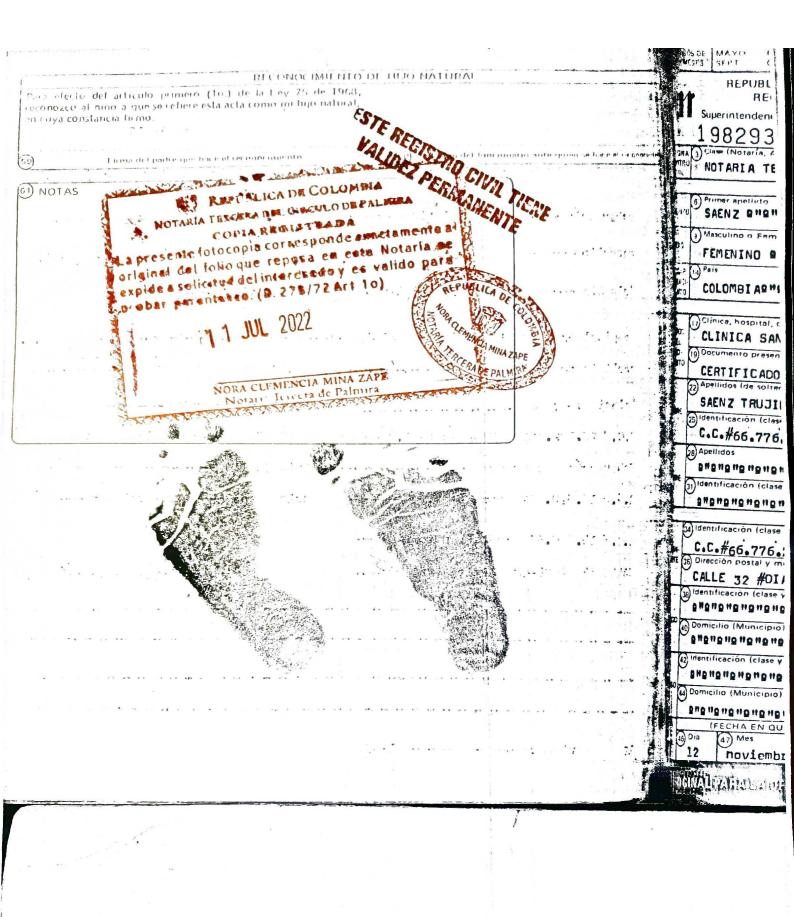


A-3107900-00155968-F-0029663589-20090510

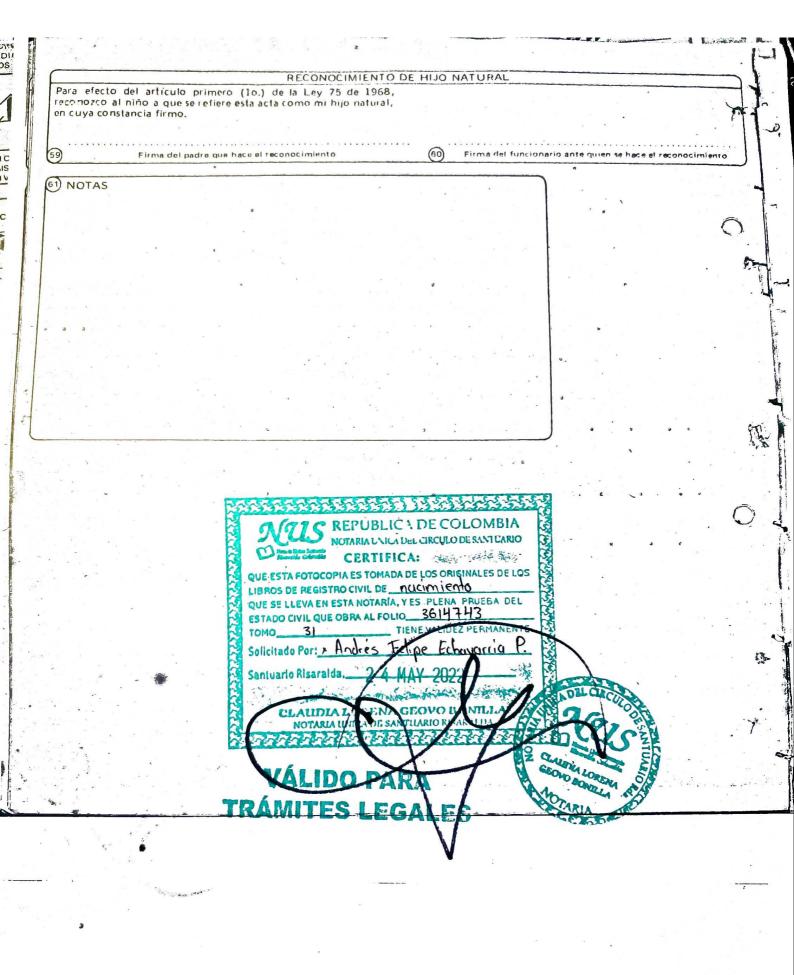
0011383118A 1



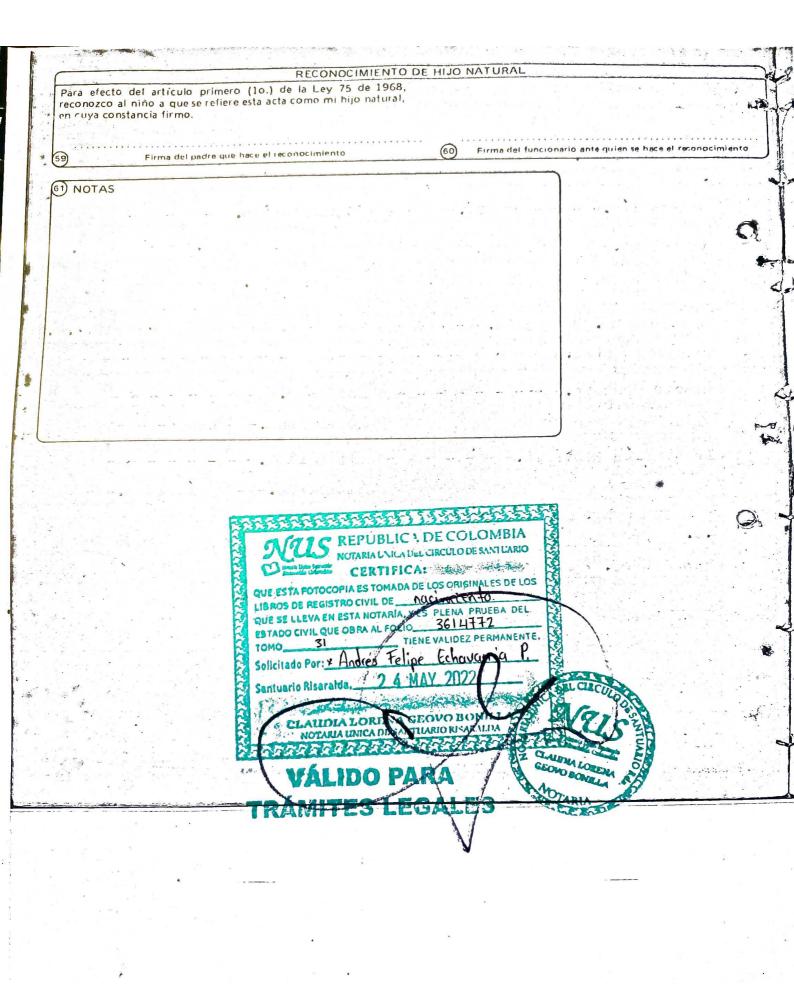
MERO OI FEBRURO 02 MARZO 03 ABIIL	04)
TE MAYO OS JUNIO OS JULIO OL AGOSTO OCTUBRE 10 NOV. 11 DIC.	08
REPUBLICA DE COLOMBIA	IDENTIFICACION No
REGISTRO CIVIL	(1) Party hasing (2) Parto compl.
Superintendencia de Notariado y Registro REGISTR	O DE NACIMIENTO
19829368	
Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.)	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisarla (5) Codigo
NOTARIA TERCERA ===="" ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	ECHAVARRIA PALMIRA (VALLE) = 9782
SECCION GEN	NERICA
6 Primer apellido 7 Segundo apellido	8 Nombres Andres Felipe
congvarria Palacio	
Masculino o Femenino	FECHA DE
masculino Masculino X Femenino	NACIMIENTO 17 GOGGES
Pais 15 Departamento, Int., o Cor	m. 16 Municipio
Colombia Valle del Cauca	Palmira
SECCION ESPE	ECIFICA
Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc.,	
Hospital San Vicente de Paul - Palmira	1
Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Actaparroq.et	MARIA ELENA ORDOÑEZ
certificado médico	23 Nombres 24 Edad serval
Apellidos (de soltera)	
Palacio Aguirra	Maria Luz Dary 37 (26) Nacionalidad (27) Profesión u oficio
c.c.# 25.192.232 SANTUARIO (RDA.)	29 Nombres 30 Edad acrusi 7
BApellidos Echavarria Restrepo	Luis Carlos 43 -
Midentificación (clase y número)	(32) Nacionalidad (33) Profesion u oficio
c.C.# 15.520.642 Andes (Ant.)	colombiana comerciante
A SE VANCE AS A SECOND	
Widentificación (clase y número)	35) Firma (autógrafa)
c.c.# 15.520.642 Andes (Antioquia)	1760
Direction postal y municipio	37 Nombre: Luis Carlos Echavarria Res-
CALLE 47A # 29-09 Palmira (Valle)	37) Nombre: Luis Carlos Echavarria Res- 39) Firma (autógrafa) trepo.
and mentificación (clase y número)	(39) Filling (datos) and (Febbs)
Domicilio (Municipio)	
	(41) Nombre: (43) Firma (autógrafa)
(a) Identificación (clase y número)	
(4) Domicilio (Municipio)	
Dominicing (Mariter Pro)	
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	45 NOTINE
Ano Mes	
12 Mes noviembre 1993	Church-
	(49) Firma (autografa) y sello del funcionario ante quien se liace el registro
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Forma DANE IP10 - 0 VI/77



-	(OEIGINIA	Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO 3614743	DE NACIMIENTO	740907	13244 (5) C6dlgo
opposite the	REGISTRO	votaria Unica	ntuerio Risera		51/5
	INSCRITO	6 Primer apellido Conavarrio Palacio	B) Nombres		
	SEXO	Masculino o Femenino O SCULINO. — Masculino X Femenino		septiembre	- 1976
T	LUGAR DE NACI- MIENTO	13 Peis Colombia. – – ;isaralda. – –	16 Municipio)	<u>- k</u>
		SECCION ESPEC			(18) Hora
	DATOS	area urbana	the one year that his year had		- 4. A.
	DEL NACI- MIENTO	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Actaparroq. etc.	7	quecertificó el nacimiento	21 No. lice
		22) Apellidos (de soltera)	23 Nombres		24Edad (a
		Palecio Muirre	+Luz Dary	(27) Profesión u oficio	- - 22 -
	MADRE	25) Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad		1 100 0 1 100 100 100 100 100 100 100 1
	1		29 Nombres		30 Edad (a
		28 Apellidos	Tarlos		
iii	PADRE	③ Identificación (clase y número). 3.0. 和2.520.642 da Andes Ant	33 Nacionalidad Colombiano	33 Profesión u oficio	r
	- (D)		(35) Firma (autógrafa)		
-		34) Identificación (clase y número) C. C. 20.192.232 de Santuario		Dary Palac	1 / 1
The same	DENUN- CIANTE	(36) Dirección postal	The state of the s	Pary Jalace	(Q. Al. S.
	CIANTE	Bantuario Risaralda	37 Nombre: LUZ D	SIALSTECTO C	10 %
B		(38) Iden , ficación (clase y número)	(39) Firma (autógrafa)		
- Alexander					
184. Jah	TESTIGO	40) Domicilio (Municipio)			
1		Calcada di mara	(41) Nombre: (43) Firma (autógrafa)	DE/	
	E)	(42) Identificación (clase y número)		TARIN	1 3
13	TESTIGO	(44) Domicilio (Municipio)		12 23 6	1
1			45 Nornbre:		
	FECHA	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	-	18/1	A.
1	DE INSCRIP-	46 Día 47 Mes	1	100 . Col	(1)
1	CION		(49) Find (autografa) y sel	no del uncie de quie	
1		THE MAINTEE ON THE PROPERTY OF THE WAY A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	FOILS DANE IPIO	VIII2	S. T. C.
11.		The second secon	1	THE PARTY OF THE P	VAS
	***				24
			Į	19 Q	die a

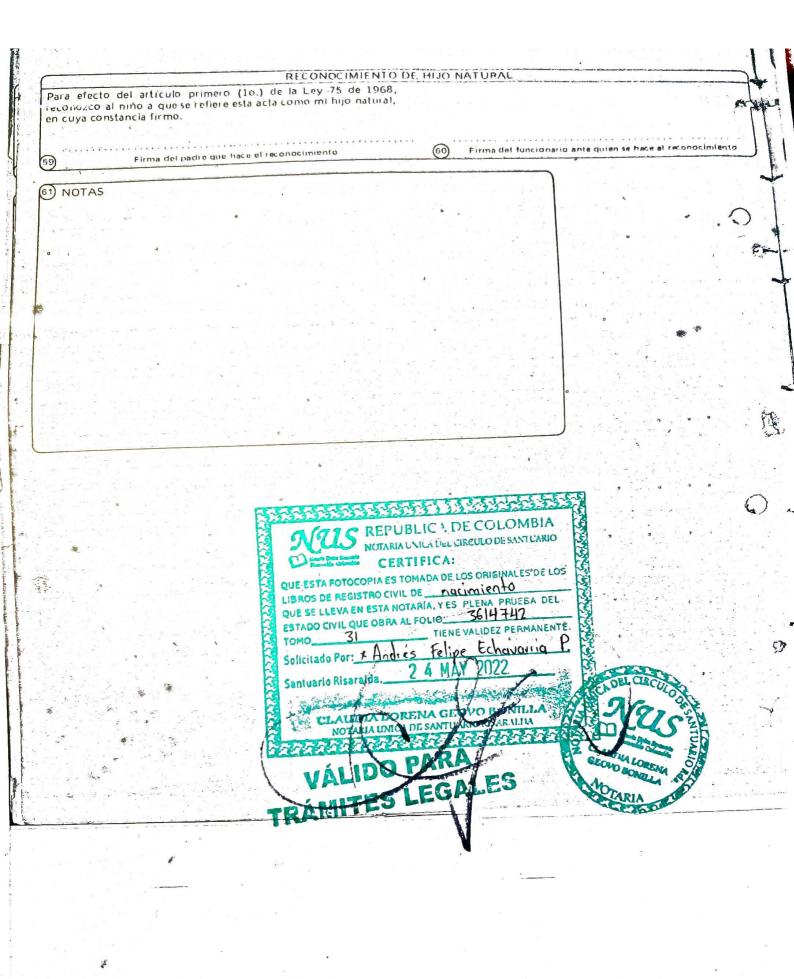


CODIGOS DE MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 0 LOS MESES SEPT 09 OCTUBRE 10 NOV 11 DIC 1	В
REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO	O DE NACIMIENTO 1 Perte básica 2 Parte compt. 7.7.0.7.3.0 157.26
3614772 Class (Alcaldia, Corregiduria, etc.) (4) (4)	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria entugrio Risaralda 5175
REGISTRO Notaria Unica. SECCION GEN	anoust 12 date 1
INSCRITO RChavarria Palacio	Carlos Mario
masculino Masculino Femenino	m. (16) Municipio
DE NACI- Colombia Risaralda	Santuario
DATOS Area uibana. Santuario	donde deurito el riacinito.
DATOS DEL NACI- MIENTO DEL PAITOGUIAL. ATERIO UIDENIA DEL SANTOGALE NACI- MIENTO DEL PAITOGUIAL.	(c.) 20 Nombre del profesional deservation (23) Nombres (24) Edad (años)
(22) Apellidos (de soltera) Palacio Aguirre	26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
28 Apellidos Ecnavarría Restrepo	29 Nombres 29 Nombres 29 Carl OSa =
PADRE (31) Identificación (clase y número)	32) Nacionalidad Colombiano 33) Profesión u oficio
DENUN-CIANTE (36) Dirección postal	35 Firma (autógrafa) + Padro Lely Com good - 37 Nombre Pedro / Felipe Ossa Go. ez.
Area urbana. Santuario	37) Nombre PGQIO/ FGI LPG OSSA Come 239) Firma (autógrafa)
TESTIGO Domicilio (Municipio)	41) Nombre: (43) Firma (autógrafa)
42) Identificación (clase y número) TESTIGO 44) Domicilio (Municipio)	JAPAN DEL CIPCI
SUBSTITUTE OF CLENTA ESTE BEGISTRO) *	45 Nombre:
FECHA EN GUE SE SIENTA EST. OE 46 Dia 47 Mes CUUUTE 48 Año CUUUTE 48 Año CUUUTE	(49) F ma (autom)
DESIGNATION OF A CONTRACT OF SERVICE STREET COUNTY	Forma DANE IP10 - 0 VI//7
	OTARIA PO
	Y



CODIGOS	ES O ENERO 01 FEBRER DE MAYO . 05 JUNIO . SES SEPT . 09 OCTUBR	0 02 MARZO .03 ABRIL	04 08 17	11/1/
	3614742	VIL iado y Registro REGISTR	O DE NACIMIENTO	1) Parte básica (2) Parte compil (8 U Y 1 1 15959)
OFICINA REGISTRO	3 Clase (Noteria, Alceldia, Corr	egiduría, etc.)	Municipio y Departamento, In: DILUJELO ELSULS.	rendencia o Comisar la 5 Còdigo
CIVIL		SECCION GE		
INSCRITO	6 Primer apellido	7) Segundo apellido	B Nombres (t) or its Elen	0
	9) Masculino o Femenino	19 /21.	(11) Día (1	2) Mes (13) Año
SEXO	Telonino	Masculino Femenino		9 Mes 6 p t l a more 13 Año 1976
	14) Pais	(15) Departamento, Int., o Co	om. (16) Municipio	
DE NACI-	Colombia	Riseralda	3,000,000,00	•
	Clinica, hospital, dirección d	e la casa, vereda, corregimiento, etc		(18) Hora
DATOS	Siea urbana			
NACI- MIENTO	19 Documento presentado—Ant	ecedente (Cert. médico, Actaparroq.	etc.) 20 Nombre del profesiona	l quecertificó el nacimiento 21 No. licen
	ninguna	has been and has said been been toom	23 Nombres	24 Edad (an
	Palacio Aguirre		- Luzdary	22-
MADRE	25) Identificación (clase y núme	ro)	26 Nacionalidad	27) Profesión u oficio
53	C.c.25.192232 S	entuario	- Colombiana	10g sr 30Edad 67
2.5	28) Apellidos Ecnavarría Rest	repo	- Carlos	
PADRE	Identificación (clase y núme	ero)	32) Nacionalidad	- 33 Profesión u oficia
	G.c.15.520.642	de Andes Ant	- Colombiano	93116/11/01
DENUN- CIANTE	34 Identificación (clase y números) C.C.#25.192.232 39 Dirección postal 38 DUSTIO RISSI	Santuario	35) Firma (autógrafa)	ory Palacio de E
TESTIGO	38 Identificación (clase y núm c.c. 25.191.518	de Santuario	39 Firma (aurógrafa)	Huce in L
	Area urbana. Sa			Guarin Lopez.
1	42 Identificación (clase y núm c.c. 25.190.49	ero) de Santuario	43 Firma (autógrafa)	1. 1 1 4
TESTIGO	(44) Domicilio (Municipio)	* , *	Juge	Juin Bedoys &
FECHA	area urbana. Sa	ntuallo	45 Nombre: AT	
DE INSCRIP CION	(as) Dia Mes	48 Año	8.	
	full edian in ing wantale	TENNA COME ABABINAE PREMIUM MANA	Form DANE IP10 -	floriei Lano anville en la corego
	A STATE OF THE STA	•		ONO RUOTORD
				No.
ja nakadany ni na	•			
		. 12 / 14)		A CONTRACTOR
				CA AND
				•
		4.00		
		1,4.5		

* *





OF PIEBHERO OFFICE A COLUMN	
MAYOU DE JURIO DE JURIO DE ADOSTO LE TURIO DE ADOST	
REPUBLICA IX COLOMBIA	The state of the s
REGISTRO CIVIL	
Superintendencia de Notariado y Registro REGISTR	O DE NACIMIENTO DE Parte transa (2) Parte compi
68 (2421)	791122
Sagratu Corregularia etc.)	Monicipio y De partamento Internencia o Comisarti
Notaria Unica	Andon Anti-
	Andes Antioquia 0050
Segundo apellato	(b) Nombrus
(a) Masculino o Fernancia	- Luz Adriana
Femenino 1	LECHADI (1) Die Dies
Massanna X	NACIMIENTO 22 No.
Colombia Antioquia	[16] Municipio
	Andes
Hospital Sab Rafacida Anti-	HILA
Hospital San Rafaelde Andes	Tis) Hora
Affect lenter Cert media a	Nomine de protection must 4am -
Partida de Bautismo	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
Palacio Acui	23) Nombres
25) Identificación (clase y pi	Maria Luz Dary 22 -
C.C.# 25.192.232 de Santuania D/	27) Profesion u oficio
28 Apellidos	
ichavarria Restreno	29) Nambres
(a) solution (clase y numera)	Luns Carlo 20
c.c.# 15.520.642 de Andes	33) Profesion u oficio
A) identificación (clase y gyupos a)	
C.C.# 15.520.642 de Andes	(31) Firma (autógrafa)
[16] Dirección postal	X Lins Earlos characrá
Andes Antioquia	D. Luis Carlos Coloradoria
3) Identificación (clase y número)	Nombre Luis Carlos Echavarria Restrepo
(Municipio)	
a) Identificación (clase y número)	(1) (don-line
	4.3 Firms fautografa)
Domicilio (Manacapia)	775555
FECHA EN QUE SE SHINTA ESTE HEGISTRO	45) Nambre
14/2003	11/12/1/1/
20 - Chero 1.985 -	
MOZETAN MEMORIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	
A STATE OF THE STA	wind that the a VIII

Para efecto del articulo primero (10.) de la Ley 25 de 1968, reconozio al nino a que se refiere esta acta como mi higo natural, en cuya constancia firmo.

Di NOTAS

NOTA: ESTA ES FIRL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, VALIDA PARA FINES DE LA INTERESADA

ANDES, 09 de , dici embre de 1.997.

ALBERTO A RROYAVE FARROYAVE ARROYAVE ARROYAVE ALBERTO A RROYAVE ARROYAVE ARROYA

THE PRINCE ACTUAL DIRECTION OF LACEAU METALONS OF THE PRINCE OF THE PRIN	REGISTRO CIVIL	EGISTRO DE NACIMIENTO SELEZAS
RESTRICTION PROPERTY OF THE PR	INA DE NOTARIA. REGISTRADURIA MUNICIPAL ALCALDIA. CORREGIOURIA SISTRO LIVIL LOTEZ.ZIZI LIZIO SECULDO SECULDO	GENERICA
SECCION ESPECIFICA SECCION ESPECIFICA SECCION ESPECIFICA CURRIENTO CONTINUO EL RECIPITA EL RECIPITA CON PRESENTA LIBERTICA LIBERTA LIBERTA CONTINUO EL RECIPITA CON PRESENTA LIBERTA LIBERTA LIBERTA CONTINUO EL RECIPITA CON PROFESION U OFICIO CONTINUO CONTINUO CONTINUO CONT	EXO TENSKI NO MASCULINO FEME	NINO MACIMIENTO 13 DISIENTE 1.95-6
BOUNDANDER DESTRICTION BOUNDA	SECCION SECCION TELINICA. HOSPITAL. DIRECCION DE LA CASA. VEREDA, CORREGI	ESPECIFICA MIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO
AFELLIDOS AFELLIDOS AFELLIDOS PROFESION U OFICIO PROFESION U OFICIO NACIONALIDAD PROFESION U OFICIO	Para PAZZOQUICAL	OMBRES ECAD(AÑOS CUMPLIDOS)
IDENTIFICACION BENUN BENUN DIRECCION FOSTAL DOMICILIO (MUNICIPIO) TERMA DIRECCION FOSTAL DOMICILIO (MUNICIPIO) TERMA DIRECCION FOSTAL DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE DESTIGO DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE DESTIGO DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE DESTIGO DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE PECA DIA DESTIGO DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE PECA DIA DESTIGO DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE PERMA PERMA AÑO 1975 RIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL PIRMA DEL FUNCIONARIO DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE	AFELLIDOS N	COPUNDION GOBAR EDADIAÑOS CUMPLIDOS)
DENUN DIRECTION POSTAL NOMBRE FIRMA DIRECTION POSTAL NOMBRE FIRMA DIRECTION POSTAL NOMBRE FIRMA DIRECTION POSTAL NOMBRE FIRMA NOMBRE PARA LIA MES DIRECTION POSTAL NOMBRE FIRMA DIRECTION POSTAL NOMBRE FIRMA DIRECTION POSTAL NOMBRE PARA LIA OFICINA DE REGISTRO CIVIL FIRMA DEL FUNZIONARIO DEL CITY DEL C	ef 1. 409. 872	Rolowbishuo AGRICULTOR
IDENTIFICACION DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE FIRMA IDENTIFICACION FIRMA PARA DIA MES DIA MES DIA MES CENTA DIA MES CRIRCION PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL FIRMA PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	ENUN- DIRECCION POSTAL SISKITUS RIO	OMBRE CARIOS PARació
DOMICILIO (MUNICIPIO) NOMBRE AÑO JE PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL CICI	IDENTIFICACION STIGO DOMICILIO (MUNICIPIO)	
ECHA DIA MES DE FENTENO 1975 RIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL FIRMA DEL FUNCIONARIO OLIGINAL	DOMICILIO (MUNICIPIO)	
	ECHA DIA MES DE Febrare 1975	
		FIRMA DEL FUNCIONARIO
TRIA PARIA		SCORO JOHN M.

Para efecto del articulo segundo (20) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

NOTAS:



查用品。

lombre y ape-llidos del registrado ue el día iendo las o, etc.) io de sexo line la señora Mare. ente acta.

al niño

Luis Carlos Celemonion Restato En la República de Colombio. Departamento de Outlinguio Municipio de dum (Couregimiento, Vereda, etc.) a mente 20 del mes de Orgosto de mil novecientos Comescenta mayor de edad, de nacionalidad bohnihanuse presentó el señor fui & Jugowo (nombre del feclarante) domiciliado en Jardin Antrogrio y declaró: que el día natural de fourdin Ting y suis lo del mes de Augos lo de mil novecientos Emusiale siendo las del municipio de Jardin Onlinguro República de Dantiu un niño de sexo euchov de la Cl 16. nació en mu Mayulino. a quien se le ha dado el nombre de Luis Carlos. hijo legitimo o na del señor Francisco Lui Echarantic de de 34 años de edad, natural República de Colombia de profesión Republica y la señora de fandin Marin Experienza Restrepso de 20 años de edad, natural de fardir Ontingue de profesión of This siendo abuelos paternos Banage The Echanomia of M. Luis Guting y abuelos maternos beigned. M. Pustapo J. U. Hurristes Buiz. Habril Byas, Pedro & Restryio En fé de lo cual se firma la presente acta. El declarante, Luis 9 Veryaras (Cdla No.) 2409413 de Jarolis El testigo, (Solval Wolf) 023427 El testigo, Geolo Pestupo 6 Golf Jan ally Horsey (Firmay sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firms y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



"ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA"

BAJO EL LIBRO #:18 FOLIO #:531 DE NACIMIENTOS.

SE EXPIDE PARA TRAMITES DE **EFECTOS CIVILES**, A SOLICITUD DEL (LA) SEÑOR (A). **CLAUDIA PATRICIA IDARRAGA ECHAVARRIA**. IDENTIFICADADO (A) CON **NUIP**: **29.676.984 DE PALMIRA**, **VALLE**.

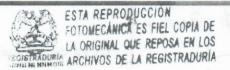
DOCUMENTO VALIDO SIN SELLO APLICACIÓN ART.11, DECRETO 2150 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995, RTICULOS 20, 21 LEY 962 DEL 08 DE JULIO DE 2005.

JARDIN, ANTIOQUIA 13 DE JULIO DE 2022

LUIS EDUARDO CARRILLO RODRIGUEZ

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

Registraduria Municipal de Jardin Antioquia jardinAntioquia@registraduria.gov.co Cra. 03 Nro. 10-39 - teléfonos 8455809 - código postal 0560500 – Jardin Ant. jardinAntioquia@registraduria.gov.co



LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

REGISTRADURÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 57 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Agencia Especial Procuraduría 60 Judicial I Administrativa)

Radicación E-2022-390410 de 12 de julio de 2022

Convocante (s): ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO y otros

Convocado (s): MUNICIPIO DE CALI

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En Santiago de Cali, hoy 4 de octubre de 2022, siendo la 1:33 p.m., procede el despacho de la Procuraduría 60 Judicial I para Asuntos Administrativos (actuando como Agente Especial en el asunto de la referencia) a celebrar la AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) HECTOR FRANNSINY RAMOS ARTEAGA identificado (a) con la C.C. número 13.071.448 y portador (a) de la T.P número 123.914del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) de la parte convocante. También comparece el (la) doctor (a) LUZ KARIME TABARES VELANDIA identificado (a) con la C.C. número 66.978.544 y portador (a) de la tarjeta profesional número 92.261 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada MUNICIPIO DE CALI. La Procuradora reconoce personería a los apoderados de las partes, en los términos conferidos en los poderes que aportan a la diligencia. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante manifiesta: llegar a un Acuerdo Conciliatorio sobre el PAGO de perjuicios morales, psicológicos, materiales, de vida de relación y/o alteración de condiciones de existencia, daño a la salud y otros perjuicios que se reconozcan jurisprudencialmente o que se encuentren probados en el proceso por la RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, con ocasión de las lesiones padecidas por ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, en hechos sucedidos el día 12 de Julio 2020 en la Calle 7 con Carrera 146 (esquina) Barrio Brisas de Pance, en el perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, al sufrir accidente de tránsito en bicicleta por colisión con un reductor de velocidad el cual carecía de señalización y demarcación, sumado al mal estado de la vía, lo cual constituye una evidente falla en el servicio y un evento que se debe indemnizar. Las indemnizaciones solicitadas, son las siguientes: PERJUICIOS MORALES: Para ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA, LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO. LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO, CARLOS MARIO ECHAVARRIA

PALACIO, GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO y LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO, o a quien, o a quienes representen sus derechos al momento del fallo, el equivalente en CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. para cada uno. PERJUICIOS POR DAÑO A LA VIDA DE RELACION y/o ALTERACION DE CONDICIONES DE EXISTENCIA y/o DAÑO A LA SALUD: Para ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO. MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA. LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO, LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO, CARLOS MARIO ECHAVARRIA PALACIO, GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO y LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO, o a quien, o a quienes representen sus derechos al momento del fallo, el equivalente en CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, para cada uno. PERJUICIOS MATERIALES: Lucro Cesante: 100 SMLMV. Daño Emergente: 100 SMLMV. CUANTÍA: Se estima en \$100.000.000. El apoderado de la parte convocante manifiesta estar conforme. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al (la) apoderado (a) de la parte convocada – MUNICIPIO DE CALI -, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación (o por el representante legal) de la entidad en relación con la solicitud incoada: no conciliar ya que si bien se encuentra acreditado el daño no hay prueba de ausencia de señalización preventiva o demarcación en la vía ni prueba que demuestre que ello fue la causa eficiente del accidente. La apoderada se compromete a remitir el acta del comité una vez esté suscrita. CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO: La Procuradora 60 Judicial I para Asuntos Administrativos en atención a la falta de ánimo conciliatorio del Municipio de Cali declara fallida la audiencia de conciliación, y ordena la expedición de la constancia de Ley. Se da por concluida la diligencia virtual

HECTOR FRANNSINY RAMOS ARTEAGA

Apoderado (a) de la parte Convocante ASISTENCIA VIRTUAL

LUZ KARIME TABARES VELANDIA

Apoderado (a) de la parte Convocada ASISTENCIA VIRTUAL

Chaus I. Freds

VIVIANA EUGENIA AGREDO CHICANGANA

Procuradora 60 Judicial I para Asuntos Administrativos Agente Especial



PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIA	L Fecha de Aprobación	14/11/2018
FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 57 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Agencia Especial Procuraduría 60 Judicial I Administrativa)

Radicación E-2022-390410 de 12 de julio de 2022

Convocante (s): ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO y otros

Convocado (s): MUNICIPIO DE CALI

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015¹, el (la) Procurador (a) 60 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente

CONSTANCIA:

- Mediante apoderado, los convocantes ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA, LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO, LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO, CARLOS MARIO ECHAVARRIA PALACIO, GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO y LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO, presentaron solicitud de conciliación extrajudicial el día 12 de julio de 2022, convocando al MUNICIPIO DE CALI.
- 2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: "Ilegar a un Acuerdo Conciliatorio sobre el PAGO de perjuicios morales, psicológicos, materiales, de vida de relación y/o alteración de condiciones de existencia, daño a la salud y otros perjuicios que se reconozcan jurisprudencialmente o que se encuentren probados en el proceso por la RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, con ocasión de las lesiones padecidas por ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, en hechos sucedidos el día 12 de Julio 2020 en la Calle 7 con Carrera 146 (esquina) Barrio Brisas de Pance, en el perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, al sufrir accidente de tránsito en bicicleta por colisión con un reductor de velocidad el cual carecía de señalización y demarcación, sumado al mal estado de la vía, lo cual constituye una evidente falla en el servicio y un evento que se debe indemnizar. Las indemnizaciones solicitadas, son las siguientes: PERJUICIOS MORALES: Para ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA, LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO, LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO, CARLOS MARIO ECHAVARRIA PALACIO, GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO, y LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO, o a quien, o a quienes representen sus derechos al momento del fallo, el equivalente en CIEN (100)

_

¹ Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Antiguo artículo 9° del Decreto 1716 de 2009.

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, para cada uno. PERJUICIOS POR DAÑO A LA VIDA DE RELACION y/o ALTERACION DE CONDICIONES DE EXISTENCIA y/o DAÑO A LA SALUD: Para ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO, MARIA LUZ DARY PALACIO DE ECHAVARRIA, LUIS CARLOS ECHAVARRIA RESTREPO, LUIS ARIEL ECHAVARRIA PALACIO, CARLOS MARIO ECHAVARRIA PALACIO, GLORIA ELENA ECHAVARRIA PALACIO y LUZ ADRIANA ECHAVARRIA PALACIO, o a quien, o a quienes representen sus derechos al momento del fallo, el equivalente en CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, para cada uno. PERJUICIOS MATERIALES: Lucro Cesante: 100 SMLMV. Daño Emergente: 100 SMLMV. CUANTÍA: Se estima en \$100.000.000".

- 3. El día de la audiencia VIRTUAL celebrada el 4 de octubre de 2022, la audiencia se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio de la entidad convocada.
- 4. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.
- 5. En los términos de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, se devolverán a la parte convocante los documentos aportados con la conciliación.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año 2022

Chan I Gues

VIVIANA EUGENIA AGREDO CHICANGANA

Procuradora 60 Judicial I para Asuntos Administrativos
Agente Especial





CV-001-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASTAÑEDA VACCA & CIA s.A.s. IDENTIFICADA CON EL NIT. 805.023.385-1

CERTIFICAMOS

Que el Señor ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PALACIO identificado con cedula No. 1.107.079.721 de Cali, laboró en nuestra Compañía desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 Diciembre de 2020, desempeñando el cargo de Arquitecto con un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de Tres Millones Doscientos Mil Pesos Mcte \$ 3.200.000.00. El retiro se produjo por renuncia del trabajador.

Nota: Por motivos de pandemia se hizo un acuerdo entre la compañía y el trabajador, que entre 1 de Mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el salario por mes, pasó de TRES MILLLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$3'200.000) a: DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$2'300.000). Pactándose que se retomaría al valor del salario mensual y normal a partir del 1 de Enero del 2021.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,

GIOVANNA KATERINE RENGIF

Directora Administrativa

51 805.01